

RESOLUCION

N° 927/90

EXPEDIENTE N° 3180/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.1026

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

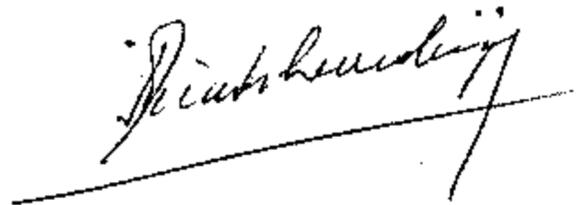
Buenos Aires, *H* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita feriado judicial -durante los días 12, 13 y 14 del corriente mes- para la Sala III de la Cámara de la Seguridad Social, con motivo de realizarse trabajos de pintura en ese tribunal,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social durante los días 12, 13 y 14 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archive-se.-



RICARDO LEVENE (H)